

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

RECURSO DE REPOSICION

FA

Faustino Alvarez <faesquea@yahoo.com>

Jue 15/04/2021 19:31

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

      ...

RECURSO DUBAN.doc

781 KB



[Responder](#) | [Reenviar](#)

Doctor

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUEZ 01 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico
DE: DUBAN ALMEIRO LEON FLOREZ
CONTRA.: MERLY GALLO BARRERA
ASUNTO: **REPOSICION Y SOLICITUD INSCRIPCION.**
RADICADO: **5000131100012020-0025600.**

FAUSTINO ALVAREZ ESQUEA, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito interponer recurso de reposición, frente al Auto calendarado 12 de abril de 2021, mediante el cual se admite la demanda, por lo siguiente:

Como quiera que el suscrito presentó, solicitud de Medidas Cautelares, junto con la Demanda, y el Despacho no se pronunció, ruego al señor Juez, pronunciarse al respecto y/o en su defecto, ordenar, la inscripción de la Demanda, ante la oficina de Registro e instrumentos Públicos de los bienes que a continuación indico, mismos que fueron relacionados, en el correspondiente escrito de Medidas.

1º) El bien inmueble tipo Urbano propiedad de la Sociedad Conyugal, a nombre de la demandada **MERLY GALLO BARRERA** con c.c. No. 40.404.449, ubicado en el departamento del Meta, ciudad Villavicencio, Barrio La Coralina, Calle 2 No. 32-112, Manzana D, Casa 41, con matrícula inmobiliaria No. **230-95091** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Y cuyos linderos, dependencias y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1004 de 17-3 2005 de la Notaría 3a de Villavicencio (Meta).

2º) El bien inmueble tipo predio urbano de propiedad de la Sociedad Conyugal, a nombre de la demandada **MERLY GALLO BARRERA** con c.c. No. 40.404.449, ubicado en el departamento del Meta, municipio Villavicencio, Urbanización San Jorge, con matrícula inmobiliaria No. **230-96952** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Y cuyos linderos, dependencias y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1004 del 17-03-2005 de la Notaría 3a de Villavicencio (Meta).

3º) El bien inmueble tipo predio urbano de propiedad de la Sociedad Conyugal, a nombre de la demandada **MERLY GALLO BARRERA** con c.c. No. 40.404.449, ubicado en el departamento del Meta, municipio Villavicencio, Urbanización San Jorge, con matrícula inmobiliaria No. **230-96953** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Y cuyos linderos, dependencias y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1004 del 17-03-2005 de la Notaría 3a de Villavicencio (Meta).

4º) El bien inmueble tipo predio urbano de propiedad de la Sociedad Conyugal, a nombre de la demandada **MERLY GALLO BARRERA** con c.c. No. 40.404.449, ubicado en el departamento del Meta, municipio Puerto Gaitán, con matrícula

inmobiliaria No. **234-7048** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López. Y cuyos linderos, dependencias y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 4238 del 08-08-2005 de la Notaría 1a de Villavicencio (Meta).

Señor(a) juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Faustino', with a stylized flourish at the end.

FAUSTINO ALVAREZ ESQUEA

C.C. No. 12.554.044 de Santa Marta (Mag.).

T. P. No. 76.998 del C. S. de la J.